



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1008 /2020

Zapallar, 16 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 762/2020, de fecha 5 de Marzo de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por medio del cual se ordena instruir Sumario Administrativo con el objeto de investigar los hechos mencionados en el Memorándum N° 34 y N° 80, de la Directora de Obras Municipales, referidos a presuntas observaciones o irregularidades en la tramitación del expediente de la vivienda de doña Maira Minay Navia, en dicha Dirección Municipal; y nombra como Fiscal Instructor a don Juan Pablo Destuet González.
- 2.- El Oficio Reservado de don Juan Pablo Destuet, Fiscal Instructor, de fecha 15 de Abril de 2020, mediante el cual solicita a esta Autoridad Edilicia abstenerse de continuar tramitando el referido procedimiento disciplinario por los motivos indicados en dicha misiva.
- 3.- Que, por razones de buen servicio y atendida la solicitud expuesta en el considerando precedente, se requiere efectuar el nombramiento de un nuevo Fiscal Instructor.



4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- NÓMBRASE** a don **ANDRÉS SOZA REINOSO**, cédula de identidad N° abogado, contrata, grado 7° EMR, como nuevo Fiscal Instructor, entregándose un plazo máximo de 20 días hábiles para la tramitación de ese procedimiento disciplinario.
- II.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO MOLINA DAÑE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Instructor
2. Dirección Jurídica
3. Transparencia
4. Secretaría Municipal
5. Archivo Decretos

SEC/ADM /JUR/ asr